

***Acuerdo de 27 de diciembre de 1868,
estableciendo una comisaría en Lóvago i Santo Tomas
(departamento de Chontales)
i nombrando al que debe servirla.***

El Gobierno:

Considerando que es urgente establecer en Lóvago i Santo Tomas del departamento de Chontales, un comisario de alcabalas, no solo para atender a los intereses fiscales, sino tambien para favorecer el de los partaculares que no pueden proveerse de los artículos estancados, sino es con mucha molestia, por razon de la larga distancia en que aquellos pueblos se hallan de los demas; en uso de sus facultades,

Acuerda:

1°. Apruébase el acuerdo del señor prefecto i subdelegado de hacienda de Chontales, por el cual crea una comisaría de rentas en Lóvago a cuyo pueblo estará anexo el de Santo Tomas.

2°. Nómbrase para que sirva dicha comisaría, al señor Agapito Miranda, quien gozará de los mismos honorarios que los demas comisarios del departamento.

3°. El señor alcalde de Lóvago, dará posesion al nombrado, previa la fianza i demas formalidades.

4°. Comuníquese. ---Managua, diciembre 27 de 1868.
